



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 186 DEL 4 de octubre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SALOME NARANJO LUJAN

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 4 de octubre de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **SALOME NARANJO LUJAN** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 186 del 4 de octubre de 2010.

CONTRATO DE CONSULTORIA 186 DE 2010

1. OBJETO: "Contratar el servicio de consultoría técnica para la Dirección General del Instituto, que permita enlazar los proyectos institucionales orientados a la consolidación del Icfes como empresa eficiente, el contratista deberá además, elaborar, revisar y recomendar cambios en la especificaciones técnicas y el desarrollo de las contrataciones a realizar, relacionadas con el tema señalado".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (35.100.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Según el informe final del ICFES, presentado por la Secretaria General del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicio de consultoria 186 del 4 de octubre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 13 de abril de 2011, el contrato 186 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
25/11/10	4454	12.285.000
24/12/10	4811	12.285.000
21/01/11	26	10.530.000
TOTAL		35.100.000



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 186 DEL 4 de octubre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SALOME NARANJO LUJAN

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Secretaria General del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que SALOME NARANJO LUJAN y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicio de consultoria 186 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de prestación de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de prestación de servicio 186 del 4 de octubre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día 4 de octubre de 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

 **24 OCT. 2011**
SALOME NARANJO LUJAN
Contratista.